

DECRETO 1818 DE 2001

(agosto 31)

por el cual se autoriza a unos funcionarios de la Dirección Nacional de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que según la invitación de la señora Katherine Deoudes-Jefe de la Oficina de Extinción del Derecho del Dominio del Departamento de Justicia Americano, se llevará a cabo en la Ciudad de Washington-Estados Unidos, la Segunda Reunión con los Alguaciles de Estados Unidos sobre el tema "Administración de Bienes" los días del 04 y 05 de septiembre de 2001;

Que se estima necesaria la participación al citado evento internacional del doctor Gabriel Merchán Benavides quien desempeña el cargo de Director, doctor Erick Ottovianny Pérez, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado código 3010 grado 18 adscrito a la Subdirección de Bienes, la doctora Helia Marcela Niño Asesora código 1020 grado 09 adscrita a la Secretaría General, y la doctora Gloria Gómez Estrada Subdirectora Estratégica y de Investigaciones, de la Dirección Nacional de Estupefacientes, quienes asistirán en representación de la Entidad;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno;

Que los gastos de transporte aéreo y viáticos serán cubiertos por la Embajada Americana;

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Gabriel Merchán Benavides, quien desempeña el cargo de Director identificado con la cédula de ciudadanía número 3226822 de Usaquén, al doctor Erick Ottovianny Pérez, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado código 3010 grado 18 adscrito a la Subdirección de Bienes identificado con la cédula de ciudadanía número 18002497 de San Andrés Islas, la doctora Helia Marcela Niño Asesora código 1020 grado 09 adscrita a la Secretaría General identificada con la cédula de ciudadanía número 52580028 de Suba, y la doctora Gloria Gómez Estrada Subdirectora Estratégica y de Investigaciones identificada con la cédula de ciudadanía número 41431081 de Bogotá, de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para que se desplacen a la ciudad de Washington-Estados Unidos los días del 04 y 05 de septiembre de 2001, más un día de ida y uno de regreso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de agosto de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.

